



DECRETO N° 812 /

TEMUCO,

24 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.05.2019 presentada por ALVAREZ CIFUENTES VANESSA DANIELA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27029
Actividad Económica	: SALON DE MANICURE Y PEDICURE
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. LOS PABLOS N° 2190 OFICINA 1
Nombre Del Contribuyente	: ALVAREZ CIFUENTES VANESSA DANIELA
Rut	: 15.503.858-6
Dirección Particular	: AV. LOS PABLOS N° 2190 OFICINA 1
Fecha De Solicitud	: 20.05.2019
Otorgación N°	: 145
Fecha Otorgamiento	: 23.05.2019
Rol Avalúo	: 4358 -273

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)